



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 JUL 2020

2019/05/001/2438

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 4695/OC-RG entre la República Oriental del Uruguay - Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del programa de Modernización del Complejo Hidroeléctrico Binacional Salto Grande, a ser ejecutado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM).

II) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas N° 14909 de fecha 19 de febrero de 2020, se aprobó un refuerzo de crédito por USD 2:106.500 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento seis mil quinientos) para atender los gastos correspondientes al ejercicio 2020.

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones a la transferencia por USD 2:106.500 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento seis mil quinientos) tramitada en obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) - Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DP/A-MR



1º) Autorizar a transferir a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande hasta el monto de USD 2:106.500 (dólares de los Estados Unidos de América dos millones ciento seis mil quinientos) correspondiente a Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del ejercicio 2020, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 540, Proyecto 820, Objeto del Gasto 519/001 "Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande".

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS